



Resolución de Secretaría General

Nro. **0097**-2019-MINAGRI-SG
Lima, **07 AGO. 2019**

VISTOS:

El Memorándum N° 948-2019-MINAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y, el Informe Legal N° 821-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Comunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Unidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0039-2018-MINAGRI-SG de fecha 19 de setiembre de 2018, se designó al señor Daniel Fernando Salazar Morales, en su condición de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, como funcionario titular responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Agricultura - Administración Central (155);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0227-2019-MINAGRI de fecha 2 de julio de 2019, se designó a la señora Hilda Esther Piedra Villagaray en el cargo de Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego;



Que, en este sentido corresponde actualizar la designación y acreditación de los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central (0155) conforme a lo establecido en el acotado procedimiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de enero de 2019, se dispuso delegar en el Secretario General, en materia presupuestal y financiera en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001;

Con los respectivos visados de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que Designa Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Hilda Esther Piedra Villagaray como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Agricultura – Administración Central (0155).

Artículo 2.- Acreditar a la citada servidora en el Aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Agricultura – Administración Central (0155).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaria General en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.


José Valdívila Morón
Secretario General

